

05 de Abril de 2024

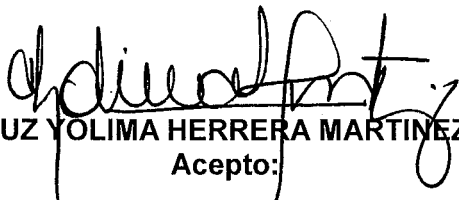
Señor Magistrado
CARLOS VIVEROS ECHEVERRI

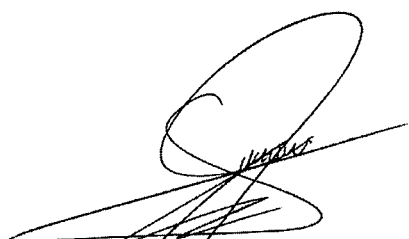
Tribunal Administrativo de Medellín Antioquia
convocatoriaaant@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Radicación de poder
Medio de Control: Controversias Contractuales
Demandante: NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR
Demandado: MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA.
Radicación: 05001333300720170056401
Acto procesal: Poder

LUZ YOLIMA HERRERA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.100.798, en mi condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior, de conformidad con la Resolución No. 1493 del 19 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión del 19 de septiembre del mismo año, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 1735 del 11 de agosto de 2011, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **CRISTHIAN SANTIAGO CORREA ERAZO**, identificado con la cédula ciudadanía No. 1.061.776.328 de Popayán (Cauca), con Tarjeta Profesional No. 303.617 del Consejo Superior de la Judicatura, para defender los intereses de la Nación, en representación del Ministerio del Interior, dentro del proceso de la referencia.

El apoderado queda facultado para realizar las actuaciones conforme los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso y, particularmente, las de tramitar, sustituir, desistir, reasumir y conciliar o transigir de conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio del Interior. Solicito a usted reconocerle personería.


LUZ YOLIMA HERRERA MARTINEZ
Acepto:


CRISTHIAN SANTIAGO CORREA ERAZO
C.C. 1.061.776.328 de Popayán
T. P. No. 303.617 del C. S. J.
E-mail: stia goc12@gmail.com
Celular: 3008231092

Notificaciones: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Elaboró:
Santiago Correa Erazo
Contratista
OAJ

Revisó:
Camila Lopez.
Coordinador Grupo Gestión
OAJ

Aprobó:
Yolima Herrera Martínez
Jefe
OAJ